

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN/2024
CT 06/2024**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis treinta horas, del día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, los convocados asistentes en Sesión Virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Elizabeth Navarrete Alba**, Jefa de Oficina de Representación en el Colegio de Bachilleres; **Soila del Carmen López Cuevas**, por la Coordinación de Archivos y **Francisco Javier Aguirre Durán**, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; así como el personal invitado que asistió: **Pablo Rogelio Díaz Alonso**, por parte de la Dirección de Comunicación y Publicaciones; **Rocío Castro Galván**, Directora de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa; **María de Jesús Lezama Lozano** y **Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
3. Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de los nombramientos de la C. Castro Galicia y Castillo Nasr (datos testados: edad nacionalidad, estado civil, RFC, CURP, domicilio particular y teléfono), requerido en la solicitud de acceso 33000702400111
4. Revisión en su caso, aprobación de las versiones públicas de los nombramientos de las C. Sánchez Álvarez y Ramírez Maya (edad nacionalidad, estado civil, RFC, CURP, domicilio particular y teléfono particular), requerido en la solicitud de acceso 33000702400236
5. Revisión en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento de diez servidores públicos con cargo de director (edad nacionalidad, estado civil, RFC, CURP, domicilio particular y teléfono particular) requerido en la solicitud de acceso 330007024000103
6. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de datos en la respuesta a la solicitud 330007024000091, donde se requirió plantilla de personal actualizada (datos que se omiten edad, estado civil, número RUSP).
7. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de datos en la respuesta a la solicitud 330007024000170, donde se requirió plantilla de personal actualizada (datos que se omiten edad, estado civil, número RUSP).
8. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de la respuesta a la solicitud 330007024000115, donde se requirió títulos y cédulas de los directores, subdirectores y mandos en los planteles de la Coordinación Centro (datos que se omiten firmas, Huellas digitales, matrículas, calificaciones, promedios y periodos de curso).
9. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los vales de resguardo del personal con puesto de auxiliar de proceso técnico del Depto de Bibliotecas (datos que se testan RFC y CURP)
10. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública del anexo al oficio DEAPO/671/2023 requerido en la solicitud 330007024000166 (datos que se testan: CURP)



11. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del oficio de fecha 5 de junio de 2023 signado por el Lic. Héctor Bermúdez y dirigido a la directora del Plantel 10, requerido en la solicitud de acceso a datos personales 330007024000233 (datos que se testan: nombres y cargos de docentes de plantel 10 con denuncias o investigaciones)
12. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de las facturas por concepto de licenciamiento de Microsoft, requeridas en la solicitud de acceso 330007024000224 (datos testados: CLABE interbancaria y cadena digital)
13. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los documentos de preparación académica de la C. Garduño Peralta
14. Revisión y aprobación de la versión pública de instrumento notarial de protocolización del Director General para subir a REPODE
15. Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de los formatos para solicitar prestación de anteojos del personal del plantel 6, requeridos en la solicitud 330007024000183 (datos testados RFC, Matrícula, Beneficiarios, nombre de beneficiario, edad del beneficiario, firma de la persona física, teléfono particular y correo electrónico personal)
16. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración del quórum legal. **Aprobado.**
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día: **Aprobado.**
3. Para el punto 3, del orden del día relacionado con la revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de los nombramientos de la C. Castro Galicia y Castillo Nasr (datos testados: edad nacionalidad, estado civil, RFC, CURP, domicilio particular y teléfono), requerido en la solicitud de acceso 33000702400111, por lo que se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, analizó las versiones públicas de los nombramientos de la C. Castro Galicia y Castillo Nasr (datos testados: edad nacionalidad, estado civil, RFC, CURP, domicilio particular y teléfono), requerido en la solicitud de acceso 33000702400111, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

4. Para el punto 4, del orden del día relacionado con la revisión en su caso, aprobación de las versiones públicas de los nombramientos de las C. Sánchez Álvarez y Ramírez Maya (edad nacionalidad, estado civil, RFC, CURP, domicilio particular y teléfono particular), requerido en la solicitud de acceso 33000702400236, por lo que se estableció el siguiente:



ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, analizó las versiones públicas de los nombramientos de las C. Sánchez Álvarez y Ramírez Maya (edad nacionalidad, estado civil, RFC, CURP, domicilio particular y teléfono particular), requerido en la solicitud de acceso 33000702400236, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

5. Para el punto 5, del orden del día relacionado con la revisión en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento de diez servidores públicos con cargo de director (edad nacionalidad, estado civil, RFC, CURP, domicilio particular y teléfono particular) requerido en la solicitud de acceso 330007024000103, por lo que se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública del nombramiento de diez servidores públicos con cargo de director (edad nacionalidad, estado civil, RFC, CURP, domicilio particular y teléfono particular) requerido en la solicitud de acceso 330007024000103, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

6. Para el punto 6, del orden del día relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la clasificación de datos en la respuesta a la solicitud 330007024000091, donde se requirió plantilla de personal actualizada (datos que se omiten edad, estado civil, número RUSP), por lo que se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, analizó la clasificación de la información de la respuesta a la solicitud 330007024000091, donde se requirió plantilla de personal actualizada (datos que se omiten: edad, estado civil, número RUSP) determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR la clasificación de los datos que se omiten: edad, estado civil, número RUSP, por considerarse información confidencial, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

7. Para el punto 7, del orden del día relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la clasificación de datos en la respuesta a la solicitud 330007024000170, donde se requirió plantilla de personal actualizada (datos que se omiten edad, estado civil, número RUSP), por lo que se estableció el siguiente:



ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública de la respuesta a la solicitud 330007024000170, donde se requirió plantilla de personal actualizada (datos que se omiten: edad, estado civil, número RUSP) determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR la clasificación de los datos que se omiten: edad, estado civil, número RUSP, por considerarse información confidencial, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

- 8. Para el punto 8, del orden del día relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de la respuesta a la solicitud 330007024000115, donde se requirió títulos y cédulas de los directores, subdirectores y mandos en los planteles de la Coordinación Centro (datos que se omiten firmas, Huellas digitales, matrículas, calificaciones, promedios y periodos de curso), por lo que se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública de la respuesta a la solicitud 330007024000115, donde se requirió títulos y cédulas de los directores, subdirectores y mandos en los planteles de la Coordinación Centro (datos que se omiten firmas, Huellas digitales, matrículas, calificaciones, promedios y periodos de curso) determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la clasificación de la información por la naturaleza de los datos, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

- 9. Para el punto 9, del orden del día relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los vales de resguardo del personal con puesto de Auxiliar de Proceso Técnico del Departamento de Bibliotecas (datos que se testan RFC y CURP), por lo que se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública de los vales de resguardo del personal con puesto de Auxiliar de Proceso Técnico del Departamento de Bibliotecas (datos que se testan RFC y CURP) determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.



10. Para el punto 10, del orden del día relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública del anexo al oficio DEAPO/671/2023 requerido en la solicitud 330007024000166 (datos que se testan: CURP), por lo que se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública del anexo al oficio DEAPO/671/2023 requerido en la solicitud 330007024000166 (datos que se testan: CURP) determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

11. Para el punto 11, del orden del día relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del oficio de fecha 5 de junio de 2023 signado por el Lic. Héctor Bermúdez y dirigido a la directora del Plantel 10, requerido en la solicitud de acceso a datos personales 330007024000233 (datos que se testan: nombres y cargos de docentes de plantel 10 con denuncias o investigaciones), por lo que se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública del oficio de fecha 5 de junio de 2023, signado por el Lic. Héctor Bermúdez y dirigido a la Directora del Plantel 10, requerido en la solicitud de acceso a datos personales 330007024000233 (datos que se testan: nombres y cargos de docentes de Plantel 10 con denuncias o investigaciones) determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

12. Para el punto 12, del orden del día relacionado con la Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de las facturas por concepto de licenciamiento de Microsoft, requeridas en la solicitud de acceso 330007024000224 (datos testados: CLABE interbancaria y cadena digital), por lo que se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública de las facturas por concepto de licenciamiento de Microsoft, requeridas en la solicitud de acceso 330007024000224 (datos testados: CLABE interbancaria y cadena digital) determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

13. Para el punto 13, del orden del día relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los documentos de preparación académica de la C. Garduño Peralta, por lo que se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública de los documentos de preparación académica de la C. Garduño Peralta determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

14. Para el punto 14, del orden del día relacionado con la revisión y aprobación de la versión pública de instrumento notarial de protocolización del Director General para subir a REPODE, por lo que se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública del instrumento notarial de protocolización del Director General, para subirlo a la plataforma del REPODE, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

15. Para el punto 15, del orden del día relacionado con la revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de los formatos para solicitar prestación de anteojos del personal del plantel 6, requeridos en la solicitud 330007024000183 (datos testados RFC, Matrícula, Beneficiarios, nombre de beneficiario, edad del beneficiario, firma de la persona física, teléfono particular y correo electrónico personal), por lo que se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Sexta Sesión, celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, analizó las versiones públicas de los formatos para solicitar prestación de anteojos del personal del Plantel 6, requeridos en la solicitud 330007024000183 (datos testados: RFC, Matrícula, Beneficiarios, nombre de beneficiario, edad del beneficiario, firma de la persona física, teléfono particular y correo electrónico personal) determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que las generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.



16. Para el punto 16, relacionado con el tema de Asuntos Generales, se abordó la temática en que podrá sesionar el Comité de Transparencia.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida el mismo día de su inicio a las dieciocho horas, con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando en cinco tantos, al calce y al margen, los asistentes que a continuación se relacionan:



FRANCISCO JAVIER AGUIRRE DURÁN
Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES



SOILA DEL CARMEN LÓPEZ CUEVAS
Coordinadora de Archivos



ELIZABETH NAVARRETE ALBA
Jefa de Oficina de Representación en el Colegio de Bachilleres

PERSONAL INVITADO



PABLO ROGELIO DÍAZ ALONSO



ROCÍO CASTRO GALVÁN



ERIK BERMÚDEZ ROJAS



MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO

Las firmas que aparecen en esta página, corresponden a la hoja 7 de 7, del Acta de la Sexta Sesión del 2024, del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, firmada en cinco tantos. CONSTE. -----

